

Plan Movilidad

Más de 20 beneficios
para ti, tu auto y tu hogar.

Todos los Socios/as de Automóvil Club que contraten el “Plan Movilidad” tendrán acceso a los beneficios detallados en este documento. Para solicitar cualquiera de estos servicios, bastará con comunicarse con nuestra Central de Asistencias al 600 464 4040, donde gestionaremos de inmediato la ayuda requerida, conforme a las coberturas, alcances y limitaciones establecidas en estas Condiciones Generales.

Detalle de cobertura

01. Beneficiario

Los socios de Automóvil Club de Chile que estén debidamente inscritos en las bases de datos y que se encuentren al día con el pago de sus cuotas mensuales. En caso de presentar cuotas impagas o con retraso, el socio no tendrá acceso a ninguno de los servicios contenidos en este plan hasta que logre regularizar su situación.

02. Cobertura

La cobertura se extiende a Chile Continental excluyendo la Provincia de Palena, incluyendo la Isla Grande de Chiloé.

03. Activación del servicio

Para hacer uso de la asistencia, el cliente deberá siempre comunicarse al número 600 464 4040, disponible las 24 horas, los 365 días del año. Automóvil Club podrá grabar las llamadas por motivos de calidad y seguridad.

04. Detalle del servicio

Remolque o transporte del vehículo: En caso de que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, el servicio de asistencia se hará cargo del remolque o transporte hasta el taller mecánico que indique el socio.

Límite: hasta 3 eventos al año, con un tope de 10 UF por evento.

Estadía y traslado de socios/as por inmovilización del vehículo: En caso de que el vehículo sufra una avería o accidente que le impida seguir circulando, Automóvil Club (MACC Asistencias) cubrirá los siguientes gastos:

- a) Hospedaje en un hotel, si la reparación del vehículo no puede realizarse el mismo día de la inmovilización y requiere más de 2 horas de trabajo, según la evaluación del taller.
- b) Traslado de Socios/as a su domicilio o destino final. Si la reparación del vehículo no puede realizarse dentro de las 48 horas siguientes a su inmovilización y requiere más de 6 horas de trabajo (según indique el taller), Automóvil Club (MACC Asistencias) cubrirá el traslado de los Socios/as hasta su domicilio habitual.

Si el Socio/a prefiere continuar su viaje, se cubrirán los gastos de traslado hasta el destino previsto, siempre que el costo no sea mayor al que corresponde por el regreso a su domicilio.

Límite del beneficio de hospedaje: La cobertura de estadía en hotel tiene un tope de 3 UF por día, con un máximo total de 9 UF al año por Socio/a.

Estadía y traslado de socios/as por robo del vehículo: En caso de robo del vehículo, y una vez realizada la denuncia ante las autoridades correspondientes, Automóvil Club (MACC Asistencias) entregará las siguientes coberturas:

- a) Hospedaje en hotel: Si el vehículo es recuperado, pero no puede ser reparado el mismo día y la reparación requiere más de 2 horas de trabajo (según lo indique el taller), se cubrirá la estadía en un hotel.
- b) Traslado a domicilio o destino final: Si la reparación no puede realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la recuperación del vehículo y requiere más de 6 horas de trabajo, se cubrirá el traslado del Socio/a a su domicilio habitual.

En caso de que el Socio/a decida continuar su viaje, también se cubrirán los gastos de traslado al destino previsto, siempre que el costo no sea mayor al correspondiente para el regreso a su domicilio.

Límite de hospedaje: La cobertura de estadía tiene un tope de 3 UF por día, con un máximo de 9 UF al año por Socio/a.

Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado: Si la reparación del vehículo requiere un tiempo de inmovilización superior a 72 horas o, en caso de robo, si el vehículo es recuperado después que el usuario se haya ausentado del lugar de ocurrencia de este, Automóvil Club (MACC Asistencias) cubrirá los siguientes gastos:

- a) Depósito y custodia del vehículo: Se cubrirán los costos de almacenamiento y vigilancia del vehículo reparado o recuperado.
- b) Traslado del Socio/a: Se cubrirán los gastos de traslado del Socio/a hasta el lugar donde se encuentre el vehículo reparado o recuperado.

Límite del beneficio: El monto máximo cubierto para este servicio es 8 UF al año por Socio/a.

Transmisión de mensajes urgentes: El servicio de asistencia se encargará de enviar mensajes urgentes en nombre del Socio/a relacionados con cualquiera de las prestaciones contempladas en este plan, derivadas de la contingencia.

Sin límite de uso.

Transporte sanitario en caso de lesiones por accidente de tránsito: En caso de que el Socio/a sufra lesiones debido a un accidente de tránsito con su vehículo, el servicio de asistencia cubrirá los gastos de traslado en ambulancia o en el medio de transporte que el médico tratante considere más adecuado, hasta el centro hospitalario correspondiente o hasta su domicilio habitual.

Además, el equipo médico de Automóvil Club (MACC Asistencias) se mantendrá en contacto con el centro de salud o médico que atienda al Socio/a, para asegurar que reciba la atención adecuada.

Sin límite de uso.

Reparación in situ: Si el vehículo del Socio/a sufre una avería o accidente que le impida continuar circulando, el servicio de asistencia enviará un técnico para intentar una reparación de emergencia en el lugar del incidente, con el fin de que el vehículo pueda seguir su viaje. Esta asistencia contempla hasta 30 minutos de mano de obra en el lugar, pero no incluye el costo de repuestos o piezas que deban ser reemplazadas. Si el vehículo no puede ser reparado en ese tiempo, se activará el servicio de remolque.

Tipos de reparaciones cubiertas: Cambio de neumático, traspaso de corriente a batería descargada, entrega de combustible (hasta 5 litros, el costo es asumido por el Socio/a) y apertura de vehículo cerrado.

Sin límite de uso.

Servicio de conductor profesional: Si el Socio/a no puede continuar conduciendo su vehículo debido a un accidente, y ninguno de los acompañantes cuenta con licencia para reemplazarlo, Automóvil Club (MACC Asistencias) enviará, sin costo, un conductor profesional para trasladar el vehículo y a sus ocupantes hasta su domicilio habitual o hasta el destino previsto en el viaje, siempre que este se encuentre dentro del área de cobertura del plan.

Sin límite de uso.

Transporte en caso de fallecimiento del socio, servicio de remolque o traslado de acompañante: En caso de fallecimiento de uno de los beneficiarios durante el viaje, a causa de un accidente de tránsito que afecte al vehículo, Automóvil Club (MACC Asistencias) se encargará de realizar los trámites necesarios y cubrirá los gastos para el traslado del fallecido hasta el lugar de inhumación.

Asimismo, se cubrirán los gastos de traslado de los acompañantes beneficiarios hasta el domicilio del Socio/a registrado en el contrato o hasta el lugar de inhumación, si no es posible utilizar el mismo vehículo para el regreso.

Si alguno de los acompañantes fuera un menor de 15 años y no tuviera quién lo acompañe, se proporcionará una persona adecuada para asistirlo durante el traslado.

Sin límite de uso.

Conducción a la mantención: Automóvil Club (MACC Asistencias) pone a disposición un conductor profesional para retirar el vehículo desde el lugar y hora acordada con el Socio/a, y trasladarlo al concesionario oficial de la marca para realizar la mantención correspondiente por kilometraje. Una vez finalizada, el vehículo será devuelto al Socio/a en la dirección que indique.

Para la prestación de este servicio se requerirá:

- La autorización del propietario del vehículo, la cual quedará registrada.
- Un registro de los objetos dentro del vehículo y de cualquier daño preexistente, los cuales serán verificados y fotografiados al momento de la recepción.

Condiciones del servicio:

- Disponible en todas las capitales provinciales de Chile (radio máximo de 20 km) e incluye todas las comunas de la Región Metropolitana.
- Horario de atención: lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.
- La solicitud debe realizarse con al menos 7 días corridos de anticipación.

Límite del beneficio: 1 evento al año.

Revisión técnica: Este servicio incluye el retiro del vehículo desde la dirección indicada por el Socio/a, dentro de las zonas de cobertura, por parte de personal autorizado de Automóvil Club (MACC Asistencias), con el fin de realizar la Revisión Técnica correspondiente. Posteriormente, el vehículo será devuelto al Socio/a en el mismo lugar.

Este beneficio incluye el costo de la Revisión Técnica.

Condiciones del servicio:

- El servicio solo se prestará dentro del mes que corresponda realizar la revisión técnica, según la patente del vehículo.
- Disponible en todas las capitales provinciales de Chile e incluye todas las comunas de la Región Metropolitana. En otras ciudades estará sujeto a disponibilidad.
- El horario de atención es de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.
- La solicitud debe realizarse con al menos 48 horas de anticipación, de lunes a viernes entre 8:00 y 15:00 horas.
- La prestación está sujeta a disponibilidad de agenda.
- Antes del retiro del vehículo, se realizará una inspección visual para identificar posibles desperfectos menores que puedan ser causales de rechazo en la planta de revisión técnica.

Límite del beneficio: 1 evento al año.

Revisión mecánica pre-viaje a domicilio: Un mecánico calificado revisará el vehículo del Socio/a en su domicilio o en talleres autorizados, entregando un diagnóstico general de su estado (frenos, neumáticos, luces, líquidos, etc.). Si se detectan fallas, se orientará al Socio/a sobre las reparaciones necesarias, las cuales serán de costo y responsabilidad del Socio/a.

- Cobertura: Capitales provinciales (radio máximo 20 km) y todas las comunas de la Región Metropolitana.
- Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
- Solicitud: Con 7 días corridos de anticipación.

Límite del beneficio: 1 evento al año.

Taxi SOS: Si el Socio/a no puede conducir por consumo de alcohol, se le proporcionará un taxi (o servicio equivalente) para trasladarlo desde el lugar donde se encuentre hasta su domicilio habitual.

- Cobertura: Capitales provinciales (radio de 20 km).
- Duración máxima: 30 minutos.
- Tiempo de espera máximo: 15 minutos.
- Solicitud: 4 horas de anticipación.
- Excluye: Fiestas Patrias, Navidad, Año Nuevo y otras festividades.

Límite del beneficio: 5 eventos al año.

Conductor de reemplazo (ley de alcoholes): Si el Socio/a no puede conducir debido a la ingesta de alcohol, Automóvil Club enviará un conductor profesional para trasladar el vehículo (con o sin ocupantes) hasta el domicilio habitual del Socio/a, dentro de la zona de cobertura.

- Cobertura: Radio de 20 km desde capitales provinciales.
- Horario: Servicio continuado.
- Duración máxima: 20 km o 60 minutos.
- Solicitud: 2 horas de anticipación, sujeto a disponibilidad.
- Excluye: Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.
- Costo adicional: \$900 por km extra sobre 20 km.

Límite del beneficio: 5 eventos al año.

Vehículo de reemplazo: En caso de que el socio/a sufra un accidente o siniestro con un vehículo de su propiedad y presente la orden de ingreso efectiva al taller, podrá acceder a un vehículo de reemplazo.

Características del servicio:

- El vehículo de reemplazo será de categoría mediana o intermedia, según la clasificación habitual de empresas de arriendo, es decir, sedán mecánico de cuatro puertas, sin equipamiento full (ejemplos: Hyundai Accent, Toyota Yaris, etc.).
- El servicio está sujeto a un copago diario de \$4.000 (IVA incluido).
- El costo por el uso del TAG no está incluido en el beneficio y será asumido por el socio/a.
- La empresa arrendadora solicitará una garantía que consiste en la entrega de un voucher de tarjeta de crédito con cupo disponible, para poder hacer efectiva la garantía cuando corresponda. El monto de dicha garantía será determinado exclusivamente por la entidad que presta el servicio de arriendo.
- Si por alguna razón no fuera posible arrendar un vehículo, se proporcionará un medio alternativo de transporte convencional, con un límite de costo equivalente al beneficio de vehículo de reemplazo.
- El beneficio tiene un límite máximo de uso de 30 días.

Defensa jurídica (asistencia legal en excarcelación): Si el Socio/a es detenido tras un accidente de tránsito, Automóvil Club cubrirá los gastos de defensa legal hasta obtener la libertad definitiva o provisional.

Límite del beneficio: 1 evento al año, hasta 12 UF.

Fianzas en procedimientos penales: Automóvil Club anticipará los fondos necesarios para garantizar la libertad provisional del Socio/a en caso de requerir una fianza judicial.

Límite del beneficio: 1 evento al año, hasta 6 UF.

Asesoría y tramitación en documentación de compraventa de vehículos: El Socio/a contará con asesoría legal para gestionar y formalizar correctamente la inscripción de contratos de compraventa de vehículos.

Sin límite de uso.

Desplazamiento inteligente: Si el socio sufre un accidente en un vehículo de su propiedad y presenta la orden de ingreso al taller, podrá acceder a un beneficio de movilidad alternativa: se entregarán créditos por un valor de hasta \$30.000 para ser utilizados en aplicaciones de transporte urbano como Mobike, Lime u otras disponibles en la ciudad.

Este beneficio permite al socio continuar con sus desplazamientos mientras su vehículo está en reparación, entregando mayor flexibilidad y comodidad durante el tiempo que esté fuera de circulación.

Condiciones del servicio:

- Disponible exclusivamente en la Región Metropolitana.
- Para activar este beneficio, el socio debe comunicarse previamente con la central de asistencia y coordinar la entrega de los créditos.
- Tope máximo: \$30.000 en créditos.
- Límite: 4 eventos al año por socio (o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero).

Gasfitería: En caso de rotura o desperfecto accidental en cañerías, estanques de artefactos sanitarios, llaves u otras instalaciones fijas de agua dentro del domicilio del socio, se activará el servicio de asistencia para enviar, a la brevedad posible, a un técnico especializado que realizará una reparación de urgencia.

Este servicio busca resolver rápidamente situaciones que puedan afectar el normal uso del hogar o generar daños mayores por filtraciones o escapes de agua.

Condiciones del servicio:

- Máximo 4 eventos al año por socio.
- Tope de cobertura: 2 UF por evento.
- El monto cubre mano de obra, materiales y/o traslado hasta el límite indicado.

Electricidad: Si se produce una falla eléctrica interna en el domicilio del socio —como interrupción de energía, cortocircuitos o desperfectos en las instalaciones eléctricas del inmueble—, el servicio de asistencia coordinará el envío de un técnico especializado para realizar una reparación de urgencia.

Este servicio busca restablecer el suministro eléctrico de forma rápida y segura, evitando mayores inconvenientes.

Condiciones del servicio:

- Hasta 4 eventos al año por socio.
- Tope de cobertura: 2 UF por evento.
- El monto incluye traslado, mano de obra y materiales, hasta el límite indicado.

Vidriería : Ante la rotura de vidrios o cristales perimetrales externos del domicilio del socio, el servicio de asistencia coordinará el envío de personal especializado para realizar la reparación o reposición correspondiente de forma rápida y segura.

Condiciones del servicio:

- Hasta 4 eventos al año por socio.
- Tope de cobertura: 2 UF por evento.
- El monto incluye traslado, mano de obra y materiales, hasta el límite indicado.

Condiciones generales del plan movilidad

El Plan Movilidad tiene una vigencia mensual con renovación automática. Automóvil Club de Chile podrá ajustar su valor mensual, informando previamente al socio titular a través de los medios de contacto registrados al momento de la contratación.

En caso de que el socio no acepte el nuevo valor, se entenderá como una renuncia automática a la membresía.

Tanto el socio como Automóvil Club de Chile podrán solicitar la baja del plan en cualquier momento, con aviso previo dentro del período de vigencia.

¿Cómo cancelar el plan?

Para solicitar la cancelación, el titular debe ingresar al sitio automovilclub.cl/contacto y completar el formulario con la información requerida.

Luego, un ejecutivo se pondrá en contacto para validar la identidad, solicitando el envío de la cédula de identidad.

Exclusiones:

- No incluye la cobertura para vehículos de uso comercial ni motocicletas.
- El socio debe estar presente en el lugar al momento de recibir cualquier asistencia.